



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° - 99

MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCION QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO.

RANCAGUA, 18 MAR. 2014

VISTOS:

Lo disponible en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio"; la Ley N° 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a Copia de la Factura"; Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución Exenta N° 188, de 07/12/2011 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de febrero de 2014, se da cuenta ante el señor Notario Público Suplente de la XXII Notaría de Santiago de Chile, don German Rousseau Del Rio, que por contrato de fecha 24 de febrero de 2014, la sociedad "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA", RUT N° 80.335.400-6, cedió a "Factoring Security S.A", RUT 96.655.860-1, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 3150, piso 9, Las Condes, Santiago, los créditos emanados de la Factura N° 24632, por el valor de \$ 17.837.522.- (Diecisiete millones ochocientos treinta y siete mil quinientos veintidós pesos), IVA incluido.


2. Que, la factura N° 24632, de fecha 21 de febrero de 2014, corresponde al pago por "JUEGO DE PATIO VI REGION PROGRAMA 01", según Orden de Compra N° 599-1132-CM13.

3. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886 de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que "Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común", y al artículo 7 inciso 2° de la Ley N° 19.983 que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura", que dispone que "Esta cesión deberá ser puesta en conocimiento del obligado al pago de la factura, por un notario público o por el oficial de Registro Civil en las comunas donde no tenga su asiento un notario, sea personalmente, con exhibición de copia del respectivo título, o mediante el envío de carta certificada, por cuenta del cesionario de la factura, adjuntando copias del mismo certificadas por el ministro de fe. En este último caso, la cesión producirá efectos respecto del deudor, a contar del sexto día siguiente a la fecha del envío de la carta certificada dirigida al domicilio del deudor registrado en la factura".

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** a "Factoring Security S.A.", RUT 96.655.860-1, la suma de \$ 17.837.522.- (Diecisiete millones ochocientos treinta y siete mil quinientos veintidós pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura N° 24632, de fecha 21 de febrero de 2014, de "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA", RUT N° 80.335.400-6, cedida en conformidad a lo establecido en la Ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que " Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura"..

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS


MECL/JIH/ACF/SOG/MSV/msv

Distribución:

Asesor Jurídico D.R

Subdirección de Recursos Financieros

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes Dirección Regional

REGISTRADO

27 DE FEBRERO DE 2014



VI

95441

Señor(es)
Representante legal
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MARCHANT PEREIRA N° 726
PROVIDENCIA

De mi consideración:

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 1902 y siguientes del Código Civil y 162 y siguientes del Código de Comercio, y conforme lo establecido en el artículo 7° de la ley N°19.983, por la presente pongo en conocimiento de Uds. que por contrato de fecha 24 de FEBRERO de 2014, cuyas firmas se autorizaron notarialmente, AGUILAR Y COMPAÑIA LTDA. cedió a Factoring Security S.A., RUT 96.655.860-1, los créditos emanados de la(s) factura(s) emitidas a vuestra empresa cuya(s) fotocopia(s) autorizada(s) adjunto y que detallo a continuación.

Número	Monto
24631	\$28.540.034
24632	\$17.837.522
24633	\$4.102.618
24634	\$3.567.505

Conforme lo expresado, para que se entienda(n) cancelada(s) la(s) señalada(s) factura(s), su pago deberá ser hecho exclusivamente a Factoring Security S.A.

Por instrucciones de Factoring Security S.A., me permito informar lo siguiente:

- 1) Los pagos deberán ser hechos mediante cheque nominativo y cruzado, el cual será retirado por los cobradores de Factoring Security S.A., o bien podrá ser enviado a Av. Apoquindo N°3150, piso 9, Las Condes, o a la Casilla 13610; Correo Central, Santiago.
- 2) Los pagos o depósitos en moneda extranjera, plaza fuera de Chile, NO serán recibidos, para mayor información, puede llamarse a los ejecutivos de cobranza de Factoring Security S.A. a los teléfonos 5843770, 5843779, 5843762 ó 5843898.
- 3) Se puede efectuar el pago depositando en nuestra cuenta corriente e informándonos vía e-mail.

Cuenta Corriente: 031-5400594-6
Banco : Santander
Razón Social : Factoring Security S.A.
Rut : 96.655.860-1
Email: FactoringCobranza@security.cl
Saluda atte. A Uds.

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Suplente
XXII Notaría Santiago



NOTARIO

Certifico que despaché por CARTA CERTIFICADA, con mi firma, el original precedentemente reproducido, al destinatario y domicilio en él señalados, el mismo día de su emisión, acompañado de la(s) copia(s) de factura(s) en él referida(s).- Doy Fe.-



FAHNEU

valora nuestros espacios

www.fahneu.cl

EMPRESAS AGUILAR IZQUIERDO

juegos infantiles - mobiliario urbano - implementos deportivos

Casa Matriz: Arica 3883 - Estación Central / fono: 2 577 67 00 - fonofax: 2 419 62 66
 Sucursales: Arica 3752 - Estación Central / María Josefina 923 - Lampa

U.T.: 80.335.400 - 6

FACTURA

N° 0024632

24632

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

FECHA DE VIGENCIA DE EMISION HASTA 31 Diciembre 2014

Santiago, 21/02/2014

Señor (es): **Junta Nacional de Jardines Infantiles**
 Dirección: **Marchant Pereira N° 726, Providencia**
 Giro: **EDUCACION**
 Guía de Despacho N° **0** de:

R.U.T.: **70.072.600-2**

Ciudad: **SANTIAGO**

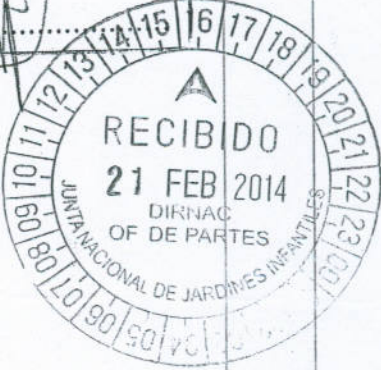
Condiciones:

Orden de Compra:

699-1132-om1

Vence: **23/03/2014**

Por lo siguiente: **N.VENTA 24414** a: **AGUILAR Y CIA. LTDA.**

CANT.	CÓDIGO	DETALLE	Dcto. 1	Dcto. 2	P. UNITARIO	TOTAL
5.00	SM-05	JUEGOS FAHNEU SISTEMA MODULAR			2,426,543	12,132,715
50.00	PG-502-40	JUEGOS FAHNEU PISO PALMETA DE GOMA			45,223	2,261,150
50.00	PG-502-50	JUEGOS FAHNEU PISO PALMETA DE GOMA			45,223	2,261,150
1.00		VI REGION - PROGRAMA 1				
<p>El crédito representado por el siguiente documento Ha sido cedido a FACTORING SECURITY S.A. RUT: 96.655.860-1, a quien deberá hacerse el pago del mismo para que se entienda cancelado.</p> <p>24 FEB. 2014</p> <p>Apoquínido 3150, piso 9 Firma del cedente:</p>						
						
					Descuento	1,665,501
<p>FACTURA 24632 EN RELACION NV 24414 COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</p>						14,909,514
<p>DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS</p>					VALOR NETO \$	2,546,000
<p>SON FOTOCOPIA CONFORME CON SU ORIGINAL</p>					18%	
<p>No. de R.U.T.:</p>					IVA \$	17,837,522
<p>Fecha: SANTIAGO 27 FEB 2014 Recinto: Firma:</p>					VALOR TOTAL \$	

GOYA SERVICIOS DE IMPRESION LTDA. - R.U.T.: 78.948.330-3 - LA ENCINA 209 - FONOS: 5955678 - 5519650 - QUILICURA

CUADRUPLICADO: COBRO EJECUTIVO - CEDIBLE

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
 Notario Suplente
 XXII Notaría Santiago

HUMBERTO BAYELLES MARQUEZ
 XXII NOTARIA DE SANTIAGO

Jg